Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36.

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO QUE SE REALIZA LA ADENDA N° 01/2023, CORRESPONDIENTE A LAS MODIFICACIONES EN EL CONTRATO Nº 11/2022 REFERENTE AL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2022 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DEPOSITOS DEL SEME" ID N° 419.031, QUE SE RESALTA EN EL PARRAFO SIGUIENTE.

- **En la cláusula Cuarta del presente Contrato, se agregan condiciones de Reajustes**.

REAJUSTE: **El precio del contrato estará sujeto a Reajustes**, de acuerdo a lo dispuesto al Articulo N° 15 de la Resolución D.N.C.P. N° 4441/2021

EL REAJUSTE no será superior a la variación anual del índice de precio del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.-

El reajuste solo será aplicado a solicitud del locador.-

- **Se excluye la clausula N° 13 del presente Contrato ya que no se encuentra en vigencia**.

Asunción, 18 de Abril de 2023.

Dr. José Otaño.
Director.
SEME- MSP y BS.

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sra. Ana Roig Viuda de Duran.
Locatario.